

u PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2023-00-435-00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante visible en dd 17: en el siguiente link: [07LiquidacionCreditoEjecutante.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5360bb0b3c038bb11a3a0e29864c57005cb53359b66b97279a41fc906934b25**

Documento generado en 09/02/2024 06:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>